



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Jalisco



Gobierno de
Guadalajara

Handwritten signature

2249 '23 MAY 31 P1:03



Gobierno de
Guadalajara

01 JUN 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-094/2022

OFICIO: DA/095/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-094/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominada denominada **"PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-094/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

| OBSERVACIÓN | CANTIDAD |
|----------------------------|----------------|
| Observaciones Documentales | 2 (DOS) |
| TOTAL | 2 (DOS) |

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

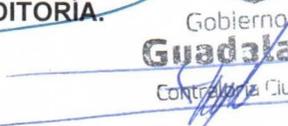
Guadalajara, Jalisco a 29 de mayo de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 4460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 366 1300 Ext. 1306

JERR



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 30 de junio de 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/325/2022 emitió la Orden de Auditoría AOPG-094/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsiguientes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

| | |
|--------------------|--|
| OBRA | PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 |
| CONTRATISTA | GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 150 días naturales. (Del 22 de junio de 2022 al 18 de noviembre de 2022). |

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 04 de julio de 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al C. Ernesto Arroyo Covarrubias como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

I. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) **OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) **ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "150" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.



la Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

- 3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **04 de julio de 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **30 de junio de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-094/2022**, relativa la contrato "**DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **04 de julio del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/353/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **11 de julio de 2022**.

2.- Continuando con los trabajos de la Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/414/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **29 de agosto de 2022**.

3.- El **06 de octubre de 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1372/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **antecedentes y anticipo** de la obra pública.

4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/512/2022**, el día **14 de octubre 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

5.- El **18 de octubre de 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de la obra respecto a la información recibida inherente a la Estimación 01. En esta visita se pudo verificar que los trabajos realizados en el punto ubicado en la calle Bibiano Dávalos, en el tramo comprendido entre las calles José Sotero Castañeda hasta Domingo Loaeza contaban con un avance físico del **100%**, encontrando deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados.

6.- Posteriormente, el **20 de octubre de 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información complementaria relativa a los **antecedentes y anticipo** de la obra pública.

7.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **09 de noviembre de 2022**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de la obra respecto a la información recibida inherente a la Estimación 01. En esta visita se pudo verificar que los trabajos realizados en la calle Refinería, en el tramo comprendido entre la calle Fuelle y Río Reforma contaban con un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

8.- El **01 de diciembre de 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Tercer Visita de Inspección** al sitio de la Obra visitado el **18 de octubre de 2022**; esto, con la finalidad de corroborar la situación que guardaba la obra respecto al proceso de mantenimiento señalado en los conceptos del Contrato, advirtiendo que los elementos observados en la **Primer Visita de Inspección** fueron corregidos y subsanados.

9.- Continuando los trabajos de la Auditoría, se realizó un **tercer requerimiento de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/002/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **18 de enero de 2023**.



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

10.- Posteriormente, a través de los oficios **ACSOP/EST/1045/2022** y **DOP/126/2023**, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días **26 de enero y 01 de febrero del 2023** respectivamente, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.

11.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **15 de febrero de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Cuarta Visita de Inspección** al sitio de la Obra ubicado en la calle José María Iglesias en el tramo comprendido entre las calles José María Narváez y Plutarco Elías Calles como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de los trabajos respecto a la información recibida inherente a la Estimación 02. En esta visita se pudo verificar que los trabajos realizados, contaban con un avance físico del **100%**, encontrando deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados.

12.- El **16 de febrero de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Quinta Visita de Inspección** al sitio de la Obra ubicado en la calle Constancia en el tramo comprendido entre las calles Marcelino García Barragán y Francisco Javier Mina como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de los trabajos respecto a la información recibida inherente a la Estimación 02. En esta visita se pudo verificar que no existían trabajos realizados.

13.- Asimismo, el **07 de marzo de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Sexta Visita de Inspección** al sitio de la Obra ubicado en la calle Ramón López Velarde en el tramo comprendido entre las calles Revolución y Artes como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de los trabajos respecto a la información recibida inherente a la Estimación 02. En esta visita se pudo verificar que no existían trabajos realizados.

14.- El **09 de marzo del año 2023**, a través del oficio **PC-399/2023** se recibió un Convenio modificatorio al Contrato de Obra.

15.- El **29 de marzo de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1662/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 03 finiquito** de la obra pública, destacando que, en esta Estimación, la empresa aplicó una deducción por los trabajos no ejecutados, mismos que quedaron detallados en las Visitas de Inspección realizadas los días 15 y 16 de febrero, así como el 07 de marzo de 2023.

16.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **03 de mayo de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Séptima Visita de Inspección** al sitio de la Obra ubicado en la Av. Enrique Días de León en el tramo comprendido entre la Av. Patria y la Av. Ávila Camacho, así como la Av. 16 de Septiembre en el tramo comprendido entre la calle Colegiales y la Av. Niños Héroes como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de los trabajos respecto a la información recibida inherente a la Estimación 03 Finiquito. En esta visita se pudo verificar que los trabajos realizados, contaban con un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

17.- Por último, el **09 de mayo de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Octava y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra comprendido por las calles Herrera y Cairo, Joaquín Angulo y Garibaldi en el tramo comprendido entre la Av. Américas y Frías como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de los trabajos respecto a la información recibida inherente a la Estimación 03 Finiquito. En esta visita se pudo verificar que los trabajos realizados, contaban con un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

| | DOCUMENTACIÓN | INTEGRACIÓN | | | OBSERVACIONES |
|--|---|-------------|----|-----|---------------|
| | | SÍ | NO | N/A | |
| ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO | | | | | |
| 1 | Convocatoria y bases de participación del concurso. | X | | | |



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

| | | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|---|--|
| 2 | Acta de fallo. | X | | | |
| 3 | Opinión positiva del SAT. | X | | | |
| 4 | Contrato de obra y anexos. | X | | | El Contrato remitido no cuenta con el total de las firmas, por lo que no está debidamente formalizado. |
| 5 | Garantía de cumplimiento. | X | | | |
| 6 | Documento que acredite la designación del residente de obra. | X | | | |
| 7 | Documento que acredite la designación del responsable de obra. | X | | | |
| 8 | Proyecto ejecutivo autorizado. | X | | | |
| 9 | Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución. | X | | | |
| 10 | Orden de trabajo. | X | | | |
| 11 | Factura de Anticipo. | X | | | |
| 12 | Garantía de anticipo. | X | | | |
| 13 | Carta de renuncia al anticipo. | X | | | |
| 14 | Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales. | X | | | |
| 15 | Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente. | X | | | |
| 16 | Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos. | X | | | |
| 17 | Aviso de inicio de los trabajos. | X | | | |
| EJECUCIÓN | | | | | |
| 1 | Caratulas de estimaciones. | X | | | |
| 2 | Facturas de estimaciones. | X | | | |
| 3 | Resumen de estimaciones. | X | | | |
| 4 | Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías). | X | | | |
| 5 | Controles de calidad y pruebas de laboratorio. | | | X | |
| 6 | Solicitud y autorización de precios extraordinarios. | X | | | |
| CONVENIO MODIFICATORIO | | | | | |
| 1 | Autorización de modificaciones al proyecto. | | | X | |
| 2 | Autorización de Convenio Adicional. | | | X | |
| 3 | Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional. | | | X | |
| 4 | Convenio modificatorio. | X | | | El Convenio remitido no cuenta con el total de las firmas, por lo que no está debidamente formalizado. |
| 5 | Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio. | X | | | |

Up



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

| FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN | | | |
|--|---|---|---|
| 1 | Bitácora de obra. | X | |
| 2 | Finiquito. | X | |
| 3 | Reintegros. | | X |
| 4 | Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista. | X | |
| 5 | Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra. | X | |
| 6 | Garantía de vicios ocultos. | X | |
| 7 | Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. | X | |
| 8 | Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria. | X | |
| SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN | | | |
| 1 | Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista. | | X |
| 2 | Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión. | | X |
| 3 | Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada. | | X |
| 4 | Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio). | | X |
| 5 | Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada. | | X |
| 6 | Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista. | | X |
| 7 | Resolución de rescisión del contrato. | | X |
| 8 | Notificación de la resolución a la contratista. | | X |
| 9 | Acta circunstanciada de rescisión del contrato. | | X |
| 10 | Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa. | | X |

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

| OFICIO | FECHA DE RECEPCIÓN | ESTIMACIÓN | PERIODO DE ESTIMACIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-----------------------|------------|
| ACSOP/EST/512/2022 | 14/10/2022 | 01 | 22/06/2022 | 10/07/2022 |
| ACSOP/EST/1045/2022 | 26/01/2023 | 02 | 11/07/2022 | 07/08/2022 |
| ACSOP/EST/1662/2022 | 29/03/2023 | 03 Finiquito | 08/08/2022 | 05/09/2022 |

| ESTIMACIÓN | FACTURA | FECHA | AVANCE FINANCIERO | MONTO ESTIMADO | ANTICIPO AMORTIZADO | DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR |
|--------------|---------|------------|-------------------|----------------|---------------------|------------------------|
| 01 | 96 | 05/09/2022 | 9.17% | \$466,517.12 | \$139,955.14 | \$804.34 |
| 02 | 98 | 23/11/2022 | 81.17% | \$3'664,422.88 | \$1'099,326.86 | \$6,317.97 |
| 03 Finiquito | 109 | 14/12/2022 | 100.00% | \$958,295.88 | \$287,490.85 | \$1,652.23 |

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| IMPORTE CONTRATADO. | \$5'089,242.84 |
| AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO. | NO APLICA |
| TOTAL CONTRATADO. | \$5'089,242.84 |
| ANTICIPO. | \$1'526,772.85 |
| SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO. | \$ 0.00 |
| DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR | \$ 8,774.54 |
| TOTAL ESTIMADO. | \$5'089,235.88 |
| SALDO POR CANCELAR. | \$ 6.96 |

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE

- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- Convenio modificatorio, debidamente formalizado.

III. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"150"** días naturales comprendido del 22 de junio al 18 de noviembre del año 2022, y con un monto contratado de **"\$5'089,242.84 (Cinco millones ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido"**, el Auditor responsable ha determinado que la auditoría **AOPG-094/2022** concluye **CON SALVEDADES.**

IV. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Como consecuencia de la revisión y análisis realizado a los documentos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara inherentes al control de las estimaciones del contrato **DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22**, así como del resultado obtenido a través del contraste llevado a cabo a través de las Visitas de Inspección, verificando los trabajos ejecutados contra el contenido reportado en cada una de las estimaciones recibidas, se pudo advertir que, dentro de la Estimación 02 se autorizó el pago de trabajos reportados por la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V."**, sin que éstos estuvieran físicamente ejecutados. Si bien es cierto, posteriormente la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V."** realiza una deducción dentro de la Estimación 03 Finiquito correspondiente al monto de los trabajos incluidos en la Estimación 02, también es cierto que esta situación da pie a suponer que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara emitió la autorización para el pago de la Estimación 02 sin haber realizado la supervisión correspondiente a los trabajos reportados.

Por lo anterior, esta Dirección de Auditoría recomienda verificar físicamente, los trabajos reportados por las empresas contratistas en sus estimaciones, previo a emitir una autorización de pago, tal como lo señala el



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "**GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V.**" proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública **DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22**, misma que señala lo siguiente : "**OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "**EL CONTRATISTA"**, se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "**EL MUNICIPIO"** en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública **DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22** establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número **DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22**, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T17**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.



La Ciudad que **quiero**

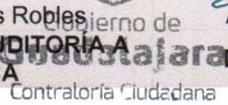
INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

| | | |
|---|--|--|
| ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ |
| | | |
| Ernesto Arroyo Covarrubias AUDITOR RESPONSABLE | Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA | Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA |





La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

| | |
|----------------------------------|--|
| CONTRATISTA. | GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V. |
| MONTO DEL CONTRATO. | "\$5'089,242.84 (Cinco millones ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido |
| DÍAS DE EJECUCIÓN. | 150 días naturales. |
| FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. | 22 de junio del año 2022 |
| PERIODO AUDITADO. | Del 22/06/2022 al 26/05/2023 |

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría **AOPG-094/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/325/2022** el pasado 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "**PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

| | | |
|-------------------------|--|---------------------------------|
| TIPO. | <input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL | <input type="checkbox"/> FÍSICA |
| TÍTULO. | Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado. | |
| DESCRIPCIÓN. | Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios, DOP/1372/2022 y DOP/1542/2022 recibidos el 06 y 20 de octubre del 2022 respectivamente, se adjuntó el Contrato de Obra Pública DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 , sin el total de las firmas correspondientes. | |
| DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. | <ul style="list-style-type: none"> Artículos 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra | |



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| | Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. |
| • MONTO POR ACLARAR. | No aplica. |
| • RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. | Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra Pública No. DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico. |
| • RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. | Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realice las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma. |

| 2. OBSERVACIÓN. | |
|-----------------------------|---|
| • TIPO. | <input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA |
| • TÍTULO. | Convenio modificadorio, debidamente formalizado. |
| • DESCRIPCIÓN. | Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-399/2023 , recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 09 de marzo del año 2023 , se adjuntó el Convenio modificadorio, sin el total de las firmas correspondientes. |
| • DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 102, numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| • MONTO POR ACLARAR. | No aplica. |
| • RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. | Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio modificadorio debidamente formalizado con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico. |
| • RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. | Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los convenios, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma. |

| D. MONTOS TOTALES | |
|----------------------------|---|
| AUDITADO. | \$5'089,242.84 (Cinco millones ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido |
| ESTIMADO | \$5'089,235.88 (Cinco millones ochenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 88/100 m.n.) I.V.A. incluido. |
| POR CANCELAR | \$6.96 (Seis pesos 96/100 m.n.) |
| POR ACLARAR Y/O RECUPERAR. | \$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) |



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26/05/2023 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-094/2022 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22 | | |

E. COMPROMISO

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.



31 MAY 2023

RECIBIDO

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de Atención Integral de la Ciudad

31 Mayo 2023

FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

| ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|--|---|---|
| | | |
| Ernesto Arroyo Covarrubias AUDITOR RESPONSABLE | Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA | Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA |